

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores del Anuncio de 12 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, relativo a la publicación del texto refundido de las NN.SS. de Planeamiento del término municipal de Cabezas Rubias (BOJA núm. 33, de 18.2.2020).*

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 33, de 18 de febrero de 2020 el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cabezas Rubias, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, se ha advertido un error, mencionándose a continuación la oportuna rectificación:

- Donde dice (página 1, tercer párrafo de Antecedentes):

Con fecha 13 de marzo de 1995 y número 3986 ha sido inscrito el citado instrumento urbanístico en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de esta Delegación. Con posterioridad y con fecha de 27 de noviembre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Cabezas Rubiaslas Cruces aprueba la Adaptación Parcial a PGOU de las NN.SS de Cabezas Rubias, cuya normativa se publica en el BOP núm. 22, de 3.2.2010, y corrección de errores en BOP núm. 50, de 16.3.2010.

- Debe decir:

Con fecha 9 de febrero de 2010 y número 3986 ha sido inscrito el citado instrumento urbanístico en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de esta Delegación. Con posterioridad y con fecha de 27 de noviembre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Cabezas Rubias aprueba la Adaptación Parcial a PGOU de las NN.SS de Cabezas Rubias, cuya normativa se publica en el BOP núm. 22, de 3.2.2010, y corrección de errores en BOP núm. 50, de 16.3.2010.